



## CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020 DEL 07 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO

### BASES PARA EL CONCURSO DE LA ELECCIÓN DE LA REINA DEL CARNAVAL

#### CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

**1ª** El objeto de este concurso es la elección de la Reina del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria y sus cuatro Damas de Honor.

**2ª** Podrán tomar parte en el concurso todas las candidatas que previamente lo soliciten por escrito en las oficinas de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, 4. **Del 15 de octubre al 24 de enero de 2020, de 9:00 a 14:00 horas.** Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. **se reserva el derecho de ampliar el mencionado plazo si en la fecha referida no se hubieran inscrito un número de candidatas que entendiera como mínimo para el evento.**

**3ª** Las candidatas deberán reunir las condiciones que a continuación se relacionan y aportar la correspondiente documentación:

a) Tener entre **16 y 35 años**. La candidata deberá tener dieciséis años cumplidos el día de la celebración de la gala.

b) Cumplimentar el impreso de inscripción **RC-1**, adjuntando una fotocopia del DNI o del Libro de Familia, fotocopias de DNI de diseñador, del representante de la empresa patrocinadora y de todos los acompañantes.

c) En el caso de ser menor de 18 años, permiso de padres o de tutores, adjuntando la fotocopia del DNI de los mismos (Modelo de autorización paterna adjunto al impreso **RC-1**).

d) La ficha de inscripción RC-1 debe estar cumplimentada en su totalidad, con la información correcta y definitiva en relación al patrocinador, diseñador, candidata, nombre de la fantasía y miembros del equipo del diseñador. Este documento deberá estar firmado de



forma inexcusable por la candidata, el diseñador y el representante de la empresa patrocinadora.

e) La música que acompañará el desfile de la candidata, de una duración máxima de **tres minutos**, se presentará en las oficinas de Promoción Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en **formato CD audio de archivo wave (.wav) 44.1 Khz 16 bit, en el momento de la inscripción.**

### CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES

**4ª** Las fantasías de las candidatas a Reina del Carnaval deben tener unas medidas máximas de **4,50 m. de alto, 3,50 m. de ancho y 4,50 m. de largo (los elementos flexibles deberán ir incluidos en el conjunto)**. La organización comprobará las medidas de los trajes antes de la celebración de la gala y está asimismo facultada para hacerlo en cualquier momento en el transcurso del evento.

Los diseñadores de las candidatas que participen en la Gran Cabalgata deberán tener en cuenta el alto y ancho de los vestidos, ya que pueden sufrir algún desperfecto al estar condicionados a las medidas de las vías públicas por las que transcurrirá la misma.

**5ª** Se permite la utilización de estructuras o mecanismos con o sin ruedas (no motorizados) que faciliten el desplazamiento de las fantasías por parte de las candidatas. El diámetro de las ruedas no podrá ser superior a 11 cm., sin limitación en el número de ruedas.

**Las mencionadas restricciones no se tendrán en cuenta cuando la candidata posea movilidad reducida, permitiéndosele, en este caso, recurrir al sistema de desplazamiento que utilice en su vida cotidiana.**

**6ª** Está totalmente prohibida la exhibición de cualquier tipo de publicidad, tanto en el conjunto de la fantasía del vestido, como sobre la propia candidata.

**7ª** Las fantasías presentadas a este concurso deben ser originales y de temática libre, sin que puedan haber sido presentadas con anterioridad en ningún otro concurso de características similares.

**8ª** Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. podrá limitar el número de participantes y admitir o rechazar a las candidatas



cuyo diseño, a juicio de la organización, no reúna las características que el nivel y la calidad del concurso requiere.

En caso necesario, la organización se reserva el derecho de solicitar a los diseñadores la presentación de un boceto y memoria de materiales del vestido presentado al concurso.

**9ª** El orden de salida se estipulará mediante sorteo, que se celebrará el **01 de febrero de 2020** en el lugar que dará a conocer Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., y siempre en presencia de las candidatas.

A cada uno de las participantes se les hará entrega de **catorce** entradas para la Gran Gala de la Reina. Se asignarán **dos (2)** entradas para la candidata, **dos (2)** para el diseñador y **diez (10)** para la(s) empresa(s) patrocinadora(s).

## ENSAYO GENERAL

**Sera obligatorio asistir al ensayo general con la estructura completa del vestido, tocado y zapatos de la fantasía inscrita en el concurso.**

**Cada candidata dispondrá de 15 minutos para ajustar y realizar un ensayo completo de su actuación. Sera obligatorio realizarlo con la música y la iluminación diseñada para cada una de ellas.**

**Las estructuras y vestidos deben estar montadas y con galibo pasado antes de las 18'00 horas del día del ensayo general.**

**Una vez finalizado el ensayo general, las estructuras y material inventariado de cada candidata quedaran bajo custodia de la Sociedad de Promoción, dentro del Edificio Miller que pondrá las medidas oportunas para garantizar la seguridad de dicho material.**

**(una vez finalice el ensayo y se cierren las puertas de Miller, ningún participante, diseñador o miembro de su equipo podrá acceder a dicho recinto hasta las 8'00 de la mañana del día siguiente)**



## SELECCIÓN FINALISTAS

A partir de 12 candidatas adultas y debido a las limitaciones del espacio del escenario, la organización prevé una selección del 50% de las aspirantes inscritas como finalistas, con el fin de poder desarrollar con seguridad y brillantez la última parte del concurso, la coronación de la reina y sus damas de honor.

Si el número de candidatas inscritas no supera el de 12 saldrán al escenario todas las candidatas.

Cada participante dispone de 3 minutos, 20 segundos para desarrollar su puesta en escena individual.

Se emitirá durante la gala un video repaso de todas las candidatas antes de la votación.

Tras realizarse la votación de las tres mesas se realizará una criba del 50% de las aspirantes mejor clasificadas, es decir en el caso de ser:

**13 / 14 subirán: 7**

**15 / 16 subirán: 8**

**17 / 18 subirán: 9**

**19 / 20 subirán: 10**

Una vez situadas las finalistas en el escenario se llevará a cabo la lectura del acta con la suma de la votación del público, que dará inmediatamente el orden de las cuatro damas de honor y la reina del Carnaval.



## COMPOSICIÓN DE LOS JURADOS

**10ª** Los miembros de los Jurados, el secretario y el Notario serán designados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

La Organización designará tres Jurados, compuestos cada uno de ellos por un máximo de cinco miembros, representando el Jurado 1 a los ámbitos artísticos y culturales, el Jurado 2 a los diseñadores y creativos del carnaval y el Jurado 3 a los medios de comunicación. A estos jurados se añadirá una cuarta puntuación que recogerá la valoración de los espectadores de la Gala.

## SISTEMA DE PuntuACIÓN

**11ª** Los jurados tendrán en cuenta a la hora de puntuar los siguientes aspectos:

- Originalidad y composición del diseño.
- Calidad en el acabado y vistosidad de los materiales empleados.

Los jurados realizarán una visita previa a las candidatas antes de la salida al escenario, donde podrán observar con detalle las fantasías y tener un primer contacto con éstas. Los vestidos deberán estar montados en su totalidad y expuestos en un soporte junto a las candidatas, y el diseñador, sin la presencia de ayudantes, maquilladores o cualquier otro acompañante.

**Durante la visita el diseñador podrá explicar brevemente al jurado las características del diseño, el proceso de elaboración y confección, los materiales empleados y cualquier otra información que estime conveniente,** además de someterse en su caso a las preguntas que se le pudieran formular, todo ello con el ánimo de que los componentes del jurado dispongan del mayor número de elementos de juicio a la hora de puntuar las fantasías presentadas.

Esta visita no será puntuada por los miembros de los jurados.

**12ª** Cada uno de los jurados emitirá una sola puntuación resultante de la suma de los cuadrantes individuales de cada uno de los componentes.



La puntuación será de 1 a 8, además de 10 y 12 puntos, siempre en orden creciente de valoración, sin que se pueda otorgar la misma puntuación a más de una candidata.

Cada Jurado designará a un portavoz, quien hará pública la puntuación en el tramo final de la Gala, ordenándola de menor a mayor. La puntuación de cada Jurado se obtendrá de la suma total de votos emitidos por sus miembros, utilizando el mismo sistema mencionado anteriormente. Para ello, los cuadrantes de cada Jurado equiparán la votación individual con arreglo a la puntuación reglada. En caso de empate en la suma de los votos individuales de cada miembro del jurado, para dos o más candidatas, primará para la prevalencia la que repita mayores puntuaciones. Si persiste el empate, decidirá el voto de calidad del portavoz nombrado en cada mesa del jurado.

El Jurado número 4 estará compuesto por los espectadores de la Gala de Elección de la Reina, quienes emitirán su voto a través de sistemas telemáticos y tendrán como portavoces a los presentadores del acto, que recibirán del señor notario la puntuación correspondiente. La Organización dispondrá de un panel de puntuación en el que se identificarán a las candidatas, a cada una de las cuales se asignará un número de teléfono y de SMS. Los presentadores de la Gala informarán de la apertura y cierre de las líneas telefónicas, no teniendo en ningún caso oportunidad de emitir el voto por estos medios antes de la salida de escena de la última de las candidatas. Los resultados obtenidos por estos medios serán equiparados a los baremos establecidos para los otros Jurados, esto es, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 12 puntos.

El Notario dará fe de las puntuaciones de los cuatro Jurados.

**EL RESULTADO FINAL VENDRÁ DETERMINADO POR LA SUMA DE LAS PUNTUACIONES DE LOS CUATRO JURADOS.**

En todos los casos el fallo del jurado será inapelable.

En caso de empate, primará el orden de puntuación del Jurado Popular.

## **PENALIZACIONES**

**13ª** Se penalizará con la pérdida del 50% del cómputo total:



a) Si se superan las medidas establecidas en el apartado 4º de estas bases.

b) **Si el vestido no estuviera en el recinto 120 minutos antes del inicio de la gala y la candidata no estuviera presente 60 minutos antes del inicio del evento.**

c) Los desprendimientos de partes de la estructura del vestido durante el desfile que afecten a la estética del diseño.

d) La asistencia por parte de miembros del equipo de la candidata durante el desfile en el escenario. (Ante cualquier contratiempo la organización dispone de auxiliares de escena para ayudar a la candidata si fuese necesario). Si la ayuda por parte de los auxiliares del escenario supera el 30% del tiempo de desfile (1minuto) tendrá penalizaciones,

e) Si se supera el tiempo máximo de presentación y desfile de la candidata, establecido en 3 minutos.

**La no asistencia de la candidata al ensayo general de la Gala supondrá la DESCALIFICACIÓN de ésta.**

**14ª** Queda totalmente prohibida la utilización de elementos escénicos que no formen parte directa del vestido, como:

- Cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible. La Organización controlará el acceso de los participantes al escenario, con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo asociado a estos productos.
- Animales
- Confetis, serpentinas en papel o spray, o cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del espectáculo

Además, tampoco se permite la presencia en el escenario de bailarines o figurantes.



## PREMIOS

**15ª Cada candidata, entidad patrocinadora y diseñador, tendrá un reconocimiento que acredite su participación en la Gala de Elección de la Reina del Carnaval otorgado por la Organización.**

Los títulos y premios establecidos por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. son los siguientes:

- |                          |                   |
|--------------------------|-------------------|
| ➤ Reina del Carnaval:    | 2.430 € y trofeo. |
| ➤ Entidad patrocinadora: | trofeo.           |
| ➤ Diseñador:             | trofeo.           |
| ➤ 1ª Dama de Honor:      | 970 € y trofeo.   |
| ➤ Entidad patrocinadora: | trofeo.           |
| ➤ Diseñador:             | trofeo.           |
| ➤ 2ª Dama de Honor:      | 730 € y trofeo.   |
| ➤ Entidad patrocinadora: | trofeo.           |
| ➤ Diseñador:             | trofeo.           |
| ➤ 3ª Dama de Honor:      | 650 € y trofeo.   |
| ➤ Entidad patrocinadora: | trofeo.           |
| ➤ Diseñador:             | trofeo.           |
| ➤ 4ª Dama de Honor:      | 570 € y trofeo.   |
| ➤ Entidad patrocinadora: | trofeo.           |
| ➤ Diseñador:             | trofeo.           |

**El importe de los premios se repartirá al 50% entre la candidata y el diseñador, a los que se deducirán las retenciones legales oportunas.**

**16ª** Las candidatas premiadas en la Gala de la Reina del Carnaval están obligadas a participar en aquellos actos para los que sean requeridas por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. durante el año de su reinado, que finalizará con la Elección de la Reina del Carnaval 2021. Asimismo, sus vestidos deberán estar a disposición de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. para aquellos eventos que ésta disponga durante el mismo periodo.





**17ª** Durante el periodo de celebración de las fiestas, las candidatas deberán abstenerse de promocionar firmas comerciales o productos que no sean los propios de la firma comercial representada en la Gala de Elección o los aprobados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

**18ª** La asistencia de las premiadas a medios de comunicación durante la celebración del carnaval será coordinada por el Gabinete de Prensa y Comunicación de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

### OBSERVACIONES GENERALES

**19ª** Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., se reserva el derecho de alterar o modificar, si fuera preciso el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto. Pudiendo tomar las decisiones que estime convenientes ante imprevistos que puedan surgir durante el desarrollo del concurso para velar por el funcionamiento y buen fin del mismo.

**20ª** El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases lleva implícita la pérdida de los premios y títulos a quien pudiera corresponderle.

**21ª** Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. no se hará en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material ( elementos escénicos, disfraces, útiles, herramientas y similares ) que pudieran ocurrir en los recintos de Carnaval, tanto en el escenario como en la trasera de éste, siendo por tanto de única responsabilidad del participante la custodia en todo momento de los elementos utilizados en su actuación, y desde el momento de llegada al recinto y hasta que abandone el mismo.

**22ª** Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva el derecho de organizar una exposición con los trajes que hayan obtenido un premio en el presente concurso en los meses posteriores a la celebración del Carnaval, para lo cual los titulares se comprometen a ceder de forma temporal las fantasías premiadas para tal objeto. Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A se compromete a devolver las citadas fantasías en el mismo estado en el que fueron entregadas, asumiendo en su caso los posibles desperfectos causados.



**23ª** El hecho de participar supone la aceptación de las presentes bases.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de octubre de 2019

**Inmaculada Medina Montenegro**

**Consejera Delegada de Promoción de la Ciudad de  
Las Palmas de Gran Canaria, S.A.**



## INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA LOS PARTICIPANTES (\*) EN LOS CONCURSOS.

(\*) A estos efectos se entiende por participante, no sólo al que se inscribe como tal en cada uno de los concursos, sino además a todas aquellas personas que de una forma u otra intervienen como ayudantes, colaboradores, maquilladores, peluqueros, bailarines, equipo de apoyo, etc.

- Deben obedecerse las instrucciones del personal de seguridad y organización del evento y respetar las normas del recinto donde se encuentra. Ver especialmente el Plan de Emergencia.
- En el caso de acudir con niños pequeños o menores, se deben controlar sus movimientos en todo momento.
- En caso de sentirse mal (lipotimias, mareos) o sufrir alguna herida durante el espectáculo, debe acudir a los miembros de Protección Civil o asistencia sanitaria que se sitúan dentro del recinto.
- Al entrar o salir, no se detenga en las puertas, ya que puede colapsarlas y provocar graves riesgos.
- En caso de riesgo o emergencia, no pierda la calma y abandone el recinto con celeridad. No corra y siga las instrucciones de los servicios de seguridad.
- No introduzca objetos como botellas, botes, palos, bengalas, etc., que puedan poner en peligro tanto su vida como la del resto de los espectadores.
- En caso de producirse altercados o actos violentos, intente separarse del lugar, e informe a los cuerpos o fuerzas de seguridad.
- Infórmese de dónde se encuentran las salidas, especialmente las de emergencia y en caso de evacuación tome la salida más próxima.
- En caso de incendio debe abandonar el recinto por la salida más próxima o la contigua en caso de estar inutilizada por acumulación de humos.
- En caso de humo en el recinto, protéjase las vías respiratorias con un pañuelo o similar y abandone el recinto agachándose lo más posible.
- Antes de entrar en el recinto, en el caso de que vaya acompañado de otras personas, tome un punto de referencia del exterior, para que, en el supuesto de pérdida, puedan volverse a reunir.
- Mantenerse tranquilo y sereno ante cualquier emergencia.
- Solicitar la ayuda de los servicios de orden ante cualquier emergencia personal o colectiva que pueda acontecer.



- No encender fuegos, cerillas, ni usar petardos o similares.
- No realizar conexiones eléctricas no autorizadas.

#### RECUERDE:

- Que está terminantemente prohibido situarse sobre barandillas, verjas u otros lugares no destinados a estos fines. De igual forma, no bloquear las salidas de emergencia.
- Para evitar accidentes, abandonar el recinto de forma ordenada, respetando el orden de salida.
- Que una conducta incivilizada puede provocar una catástrofe.
- Que las mayores desgracias ocurren por el desorden y la prisa.
- Que antes que el espectáculo está su seguridad y la del resto de espectadores.
- Que, de su conducta serena, en la mayoría de los casos, dependerá la solución del problema.
- Que los servicios de orden se encuentran en el recinto para salvaguardar su seguridad. Consúlteles cuanto crea necesario para lograr este fin.
- No entorpecer los movimientos de los servicios de orden.

#### SOLICITE:

- La colaboración de todos los espectadores en caso de cualquier accidente.



**RC-1**

**CARNAVAL 2020**

**ERASE UNA VEZ EL CARNAVAL**

**INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ELECCIÓN DE  
LA REINA DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**DATOS DE LA CANDIDATA**

NOMBRE:	EDAD:
FECHA NACIMIENTO:	DNI:
TELÉFONOS:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	C.P.:
E: MAIL:	
TÍTULO DE LA FANTASÍA:	

DIMENSIONES:	ALTO	ANCHO	LARGO
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nº DE ACOMPAÑANTES (*)	<input type="text"/>
------------------------	----------------------

(\*) Se deberá relacionar los nombres, apellidos y DNI de todos los acompañantes y ayudantes en el reverso de esta solicitud

NOMBRE DEL REPRESENTANTE (**):	
TELÉFONOS:	E-MAIL:

(\*\*) Será el único interlocutor válido con la Organización



### DATOS DE LA EMPRESA PATROCINADORA (si la hubiera)

D./Dña:	
DNI:	TELÉFONOS:
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA / A.C:	CIF:
EN CALIDAD DE:	
TLF:	E.MAIL:
SEDE SOCIAL:	LOCALIDAD:
NOMBRE: (1)	DNI:
TELÉFONO:	E-MAIL:
NOMBRE: (2)	DNI:
TELÉFONO:	E-MAIL:

Solicita participar como **CANDIDATA EN LA ELECCIÓN DE REINA DEL CARNAVAL 2020** de Las Palmas de Gran Canaria, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que teniendo por presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.

Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2020



De conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el titular de la presente inscripción presta en este documento su consentimiento a la Organización para proporcionar los datos aportados para fines directamente relacionados con la fiesta del carnaval, y de los que se apreciara por parte de la Organización que pudieran ser de interés para el participante, salvo que expresamente indique lo contrario.

**FDO. EMPRESA**

**PATROCINADORA**

**FDO. LA CANDIDATA**

**FDO. EL DISEÑADOR**

**ACOMPAÑANTES**

( 1 )	DNI:
( 2 )	DNI:
( 3 )	DNI:
( 4 )	DNI:
( 5 )	DNI:
( 6 )	DNI:
( 7 )	DNI:
( 8 )	DNI:
( 9 )	DNI:
( 10 )	DNI:

A efectos de hacer efectivo el premio que los interesados pudieran obtener, se deberán además aportar los datos fiscales de la asociación recreativa, empresa, etc., haciendo constar

**NOMBRE:**

**NIF / CIF:**

**DOMICILIO SOCIAL:**

**LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL:**

**TELÉFONO:**



**Con la presente ficha de inscripción deberá aportarse además el/ los logotipo(s) vectorizado(s) o en formato jpg con un mínimo de 300 ppp de resolución, a escala 1:10 de la(s) empresa(s) patrocinadora(s).**





## FORMULARIO DE DATOS DE ENTIDADES PARTICIPANTES EN LOS ACTOS, CONCURSOS O GALAS DEL CARNAVAL

Nombre del grupo / asociación / entidad: \_\_\_\_\_

CIF del grupo / asociación / entidad: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Nombre del representante / persona de contacto: \_\_\_\_\_

D.N.I. del representante / persona de contacto: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

El responsable del tratamiento de sus datos es SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en actos, concursos o galas del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. La legitimación para el uso de sus datos está basada en su consentimiento al cumplimentar y firmar el presente documento. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y /o finalizados los periodos legales de conservación. Podrán llevarse a cabo transferencias internacionales de datos bajo el marco seguro de Privacy Shield.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos personales son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A. de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

### **Le solicitamos su consentimiento para las siguientes finalidades (marque con una X en la casilla correspondiente):**

**Sí**  **No.** Consiente la comunicación de los datos de contacto facilitados a los diferentes medios de comunicación (prensa) que deseen contactar con usted como participante.

**Sí**  **No.** Consiente el envío, por parte de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A., de comunicaciones informativas sobre la actividad de esta entidad a través de cualquier medio incluidos los electrónicos (email, sms, etc).

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A. en la siguiente dirección: Calle escritor Benito Pérez Galdós nº: 4, 35002, Las Palmas de G.C., Las Palmas, o a través del correo electrónico [protecciondedatos@promocionlaspalmas.com](mailto:protecciondedatos@promocionlaspalmas.com). Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: [dpd@promocionlaspalmas.com](mailto:dpd@promocionlaspalmas.com). Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en [protecciondedatos@promocionlaspalmas.com](mailto:protecciondedatos@promocionlaspalmas.com).

En Las Palmas de Gran Canaria a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**Firmado**



## AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE MENORES AL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D/Doña \_\_\_\_\_, con  
D.N.I. \_\_\_\_\_ manifiesta que actúa en calidad de /padre /  
madre/tutor-a legal/del menor con nombre \_\_\_\_\_ y  
con D.N.I. \_\_\_\_\_

Por el presente documento, AUTORIZO a que mi hijo / hija / menor a cargo/ asista al CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, acompañado del mayor de edad con nombre \_\_\_\_\_ y con D.N.I. \_\_\_\_\_. Así mismo y por medio del presente documento, manifiesto ostentar la patria potestad, guarda o custodia del menor anteriormente mencionado y afirmo conocer las condiciones de acceso en cuanto a lo dispuesto para l@s menores de edad y las acepto de manera inequívoca en mi propio nombre y en nombre y representación del menor. Que me declaro en razón en la condición que afirmo ostentar, único y exclusivo responsable de su guardia y custodia, y bajo mi responsabilidad y decisión, accede al recinto del CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Que me comprometo y obligo a velar por su bienestar y seguridad durante la celebración del acto, impediré el consumo de alcohol o cuales quiera derivados del tabaco u otras sustancias nocivas; su exposición a situaciones de riesgo o peligro de cualquier tipo y, en particular, guardaré especial celo en la guarda y custodia durante la celebración de las actuaciones artísticas situando al menor en lugares seguros. Que, en virtud de todo lo anterior, en mi propio nombre y representación y la que ostento sobre el menor, exonero de cualquier responsabilidad a la organización de los espectáculos, por cualquier daño directo o indirecto que pudieran ser causados por terceros a los menores y haciéndome responsable, asimismo de cuantos daños y perjuicios pudieran ocasionar el menor a las personas cosas o bienes.

Exime así de cualquier responsabilidad a la institución organizadora del evento por los daños y / o perjuicios que los menores pudieran padecer o provocar, además de proclamarse como responsable único de las damnificaciones mencionadas.

Por último declaro que he sido informado de la política de protección de datos y acepto el tratamiento de mis datos, el del menor, así como el de su acompañante.

Fecha: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_



### NOTAS:

- La presente autorización debe acompañarse de la fotocopia del DNI o documento equivalente del autorizante, autorizado y acompañante.
- Fotocopia del documento acreditativo a la filiación o tutela (libro de familia o cualquier otro documento que lo acredite).
- La Organización del evento podrá requerir la presente autorización en cualquier momento durante el desarrollo del espectáculo. De no presentarla tanto el menor como el adulto que accede al recinto como responsable podrán ser expulsados del recinto sin derecho a ningún tipo de reclamación.

---

\* En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, le informamos que los datos facilitados pasarán a formar parte de un fichero propiedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. para la gestión del evento y el control del acceso, así como otras obligaciones legales que puedan derivarse.



## DECLARACIÓN JURADA

Mediante la presente Yo: \_\_\_\_\_ con  
Documento Nacional de Identidad nº: \_\_\_\_\_  
mayor de edad y con domicilio en la calle  
\_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ en el término municipal  
\_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación de la  
candidata a Reina del Carnaval  
\_\_\_\_\_ con DNI: \_\_\_\_\_ y domiciliada en la calle  
\_\_\_\_\_ del mismo  
término municipal.

### DECLARO:

A. La veracidad de los datos y documentación aportada.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**Firma**